

Aprueba programa por un entorno
saludable.

Huepil, Octubre 27 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1630

VISTOS :

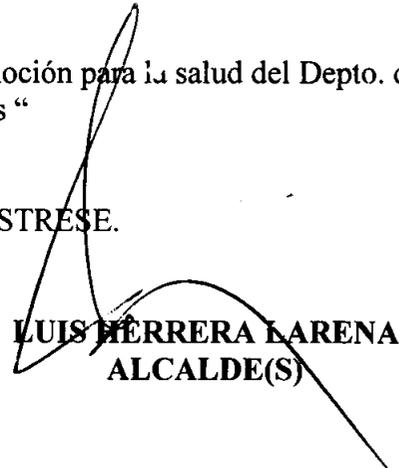
- 1.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL n° 1 publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006
- 2.- La aprobación del presupuesto por decreto alcaldicio 1639 de fecha 26 de noviembre del 2008.
- 3.- Lo dispuesto en el programa “ Por un entorno saludable “ para fortalecer los espacios de recreación de los funcionarios, y con ello lograr empoderamiento de los objetivos propuestos por el Depto. De Salud Municipal.

DECRETO

- 1.-Apruébase el Programa Por un entorno saludable, por un monto de \$ 55.000 Cincuenta y cinco mil pesos. Para financiar acciones recreativas en el marco de mantener una vida saludable y de calidad, con el propósito ultimo de empoderar de los objetivos del Depto. de salud a todos sus funcionarios.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado a fondos de promoción para la salud del Depto. de Salud Municipal “ en el marco de los entornos saludables “

ARCHIVARSE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA ARENAS
ALCALDE(S)

Distribución :

Egreso
Archivo secretaria municipal
Archivo of. De partes
Archivo Salud
LHL/FMME/EFSP/EFST

